

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00034154

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

68887-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL

1'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991271635001

RAZON SOCIAL

AUTOCOMERCIAL DEL LITORAL S.A. AUTOCOM LIT

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DIEZ CORDOVEZ GONZALO	ECUATORIANA	1702359397		201.700	201'700.000
2	DIEZ CORDOVEZ EDUARDO	ECUATORIANA	1702997774		173.300	173'300.000
3	DIEZ CORDOVEZ ALFREDO	ECUATORIANA	1700253642		125.000	125'000.000
4	INVERSIONES ARIES S.A.	ECUATORIANA	1790196682001		499.800	499'800.000
5	RIBADENEIRA RIVERA DIEGO	ECUATORIANA	0908612880		100	100.000
6	RIBADENEIRA RIVERA DANIELA	ECUATORIANA	0908612898		100	100.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	1.000'000.000

Certifico que la información es correcta

AUTOCOMERCIAL DEL LITORAL S. A.

"AUTOCOM LIT"

Firma del representante legal

Guayaquil, abril 24 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL